

"Las Malvinas son argentinas"

BUENOS AIRES, 23 MAR 2022

VISTO la Ley N° 24.521 de Educación Superior y los Decretos y Resoluciones modificatorias, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, la Res UNA N° 0111/13 Artículo 1°, la Nota Interna 13 / 2022 - DCD que autoriza el Trámite ATAM Nro 12 - 3 / 2022 s/Solicitud de autorización Designaciones Interinas marzo 2022, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario una ampliación de cátedra en la unidad curricular *Informática General* (Cátedra Tirigall) a fin de garantizar el pertinente y adecuado desarrollo de las actividades docentes, por lo que resulta procedente designar a la Lic. Noelia Qualindi como Ayudante de 1° de la mencionada Unidad Curricular.

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, a efectos de emitir la correspondiente documentación académica y administrativa vinculada con la interesada.

Que el personal designado reúne los requisitos previstos en la Ley 24.521 para el ejercicio de la docencia universitaria conforme la evaluación de los miembros del Consejo de Carrera de esta Unidad Académica.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la Universidad Nacional de las Artes y al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones

EL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES DEL CONSEJO DE CARRERA RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la docente **Noelia QUALINDI (DNI 38468421)**, como Ayudante de 1° con dedicación Simple en la unidad curricular *Informática General (Cátedra Tirigall)*, correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/2008), **desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.-**

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente al Inciso I, Partida Principal II, correspondiente al Presupuesto 2022 del Área Transdepartamental de Artes Multimediales, Contribución Gobierno, Fuente 11.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a la interesada con copia en su legajo. Pase a sus efectos a la Secretaría Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido elévese al Rectorado para su conocimiento. Cumplido que fuera, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° **010**

Prof. Mariano Alejandro Dorr
Secretario Académico
Área Transdepartamental de las Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes

Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes